EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO EN CALIDAD DE REVISOR FISCAL

CERTIFICA:

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Que la empresa GAS UNIÓN DE COLOMBIA E.S.P. S.A.S. NIT. 900.586.170 - 3, a la fecha de encuentra a paz y salvo con los pagos a seguridad social y aportes parafiscales, que las bases sobre las cuales se efectúan los mencionados aportes son las correctas y los pagos se hacen de manera oportuna.

La presente certificación se expide en Ibagué el día 12 de mayo de 2023.

Atentamente,

CARLOS ARTURO RUGELES CARO
Revisor Fiscal
TP. 116032-T

GEORGIA DUBY TORRES LOZANO
Representante Legal


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 93.387.462
RUGELES CARO
APELLIDOS
CARLOS ARTURO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA

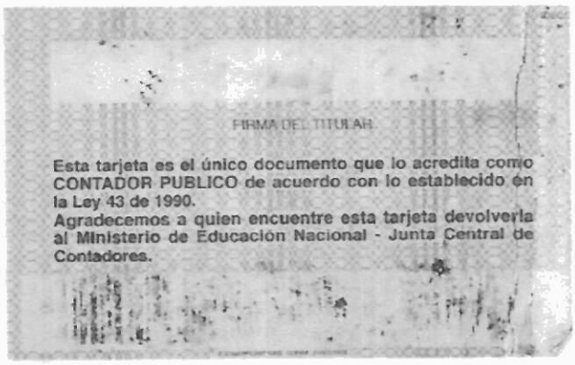

INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 05-NOV-1971
IBAGUE
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.82
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
29-NOV-1990 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-2900100-00244727-M-0093387462-20100714
0022744776A 1
6350823723



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
116032-T

CARLOS ARTURO
RUGELES CARO
C.C. 93387462
RESOLUCION INSCRIPCION 16 FECHA 2006/03/02
UNIVERSIDAD C.U.DE IBAGUE-CORUNIVERSITARIA

PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ 125408



FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

1987AF11AB1AC3E4

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CARLOS ARTURO RUGELES CARO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 93387462 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 116032-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Abril de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado